

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20091 BARCELONA

Edicto.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 141/2018 Sección: C2.

NIG: 0801947120188001315.

Fecha del auto de declaración: 6 de marzo de 2.018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada. Jorge Chinchilla Asensio, con 43500539H, con domicilio en calle Gironés, 32-A, 17480 Roses.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Esther Capafons Ros, de profesión abogado. Dirección postal: Avenida Carrilet, 3, edifici D, 2n, 08902 Hospitalet de Llobregat (L') Dirección electrónica: e.capafons@icab.cat Teléfono 93 297 34 91 y fax 93 297 34 97

Régimen de las facultades del concursado. Sustitución.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 15 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022453-1